

mera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000060/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pinos de Osuna número 2, piso bajo, letra A, bloque 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, libro 56, folio 70, finca número 3.252.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1998.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—45.395.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 598/1995-E seguido a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel García Fernández, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección Siete. Asunto ejecutivo 598/1995-E.

La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 23 de junio pasado por el Procurador señor Granizo Palomeque, únase a los autos de su razón y, con-

forme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez para lo cual se señalan los días 10 de noviembre de 1998, 17 de diciembre de 1998 y 14 de enero de 1999, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 50.000.000 de pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose a tal fin exhorto al Juzgado de igual clase de Las Rozas (Madrid) y entregándose al actor para cuidar de su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Parcela con vivienda unifamiliar número 8, del polígono número 14, en término municipal de Las Rozas, hoy calle Cabo de Machichaco, número 49, urbanización del Golf, Las Matas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.075, libro 178, finca número 10.804.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día, a partir de su notificación.

En Madrid a 2 de julio de 1998.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez accidental.»

Y sirva el presente de notificación al demandado don Juan Manuel García Fernández, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1998.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—45.371.

MADRID

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedroso, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 591/1998, procedimiento de suspensión de pagos, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Asteca, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de Aragón, 336, Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Alejandro Latorre Atance y don Manuel Lima Arteaga, y por el primer tercio de acreedores a la entidad «USG Interiors España, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Puertas Pedroso.—El Secretario.—45.297.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 454/1998, se siguen autos de extravío de valores a instancia de «Fonfir I, Sociedad Limitada», contra Banco Central Hispano, doña Engracia Rodríguez Rey y don Joaquín González Álvarez, en cuyos autos por resolución del día de la fecha y al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque se ha acordado lo siguiente:

Publicar la denuncia mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición ante este Juzgado.

«Letra de cambio número oa 1982234, de fecha 27 de enero de 1997, por importe de 2.551.950 pesetas, con vencimiento el pasado 15 de mayo de 1998, debidamente aceptada por don Joaquín González Álvarez y doña Engracia Rodríguez Rey, con domicilio en Madrid, calle Valmojado, número 111, y con domicilio de pago en Banco Central Hispano de la calle Illescas, 54, de Madrid, cuenta 0049-3110-79-1610012570.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.—45.366.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 478/1996, a instancias de la Procuradora doña Rosa Braum Egler, en representación de «Mercantil Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra los demandados «Ingasa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y doña Cristina Margarita Cervantes Dopico.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilba Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 10.691, inscripción primera, tomo 2.165, libro 124, folio 83 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Elemento horizontal número 86, vivienda tipo B, en la planta cuarta del bloque 4, del conjunto edificado situado en término municipal de Málaga, procedente de la finca R-6 del parcelario del Plan Parcial LO-1 «Mainake».

Comprende una extensión superficial construida de 101 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene un anexo inseparable: Plaza de aparcamiento número 39, en la planta semisótano, así como el trastero número 36, del mismo semisótano.

Tipo de subasta: 16.527.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.401.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Denis George Scott y doña Pamela Shirley Scott, doña Patricia Mary

McGlynn y don Patrick Aloysius McGlynn; don Michael Richard Scott, don Michael Leo Mc Loughlin y doña Tony Elizabeth Mc Loughlin, «Howson Panoramic Las Cancelas, Sociedad Anónima», don Anthony Murdoch Thomas y don Jean Thomas, «Howson Panoramic Las Cancelas, Sociedad Anónima», Firth Limited, don Geoffrey Philipson Scott, doña Andrey Scott, doña Mildred Ruth Worden y doña Shelila Delphine Astrid Scott, «Model Services Limited», «Lornbook Investments Limited», don Michael Thornton y doña Lynne Thornton, «Wide Range Investments Limited», don James Trafford y doña Gilberte Claire Juriansz, «Crocus Investments Limited», «Howson Panoramic Las Cancelas, Sociedad Anónima», don Brian Frederic McLean y doña Shirley Ann McLean y «Howson Panoramic Las Cancelas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Todas las fincas se ubican en el conjunto residencial «Pueblo Andaluz Las Cancelas», fase II, término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas:

1. Finca 26, vivienda 30-32-A, al bloque 30, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 1.105, libro 105, folio 23,

finca número 7.968 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

2. Finca 27, vivienda 30-32-B, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo tomo, libro y Registro de la anterior, folio 25, finca número 7.969.

3. Finca 28, vivienda 30-22-A, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 27, finca número 7.970.

4. Finca 29, vivienda 30-22-B, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 29, finca número 7.971.

5. Finca 30, vivienda 30-15, con una superficie de 46 metros 12 decímetros cuadrados, más 24 metros 60 decímetros cuadrados de patio y 5 metros 4 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 31, finca número 7.972.

6. Finca 48, vivienda 33-32-A, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 67, finca número 7.990.

7. Finca 49, vivienda 33-32-B, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 69, finca número 7.991.

8. Finca 50, vivienda 33-22-A, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 71, finca número 7.992.

9. Finca 51, vivienda 33-22-B, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 73, finca número 7.993.

10. Finca 65, vivienda 35-32-B, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 101, finca número 8.007.

11. Finca 66, vivienda 35-41, con una superficie de 151 metros 34 decímetros cuadrados, más 33 metros 81 decímetros cuadrados de patio y 20 metros 31 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 103, finca número 8.008.

12. Finca 69, vivienda 36-13-B, con una superficie de 37 metros 13 decímetros cuadrados, más 16 metros 59 decímetros cuadrados de patio. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 109, finca número 8.011.

13. Finca 70, vivienda 36-13-C, con una superficie de 38 metros 54 decímetros cuadrados, más 17 metros 22 decímetros cuadrados de patio. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 111, finca número 8.012.

14. Finca 71, vivienda 36-22-A, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 113, finca número 8.013.

15. Finca 73, vivienda 36-32-A, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 117, finca número 8.015.

16. Finca 74, vivienda 36-32-B, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, más 32

metros 80 decímetros cuadrados de patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 119, finca número 8.016.

17. Finca 75, vivienda 36-41, con una superficie de 151 metros 34 decímetros cuadrados, más 33 metros 81 decímetros cuadrados de patio y 20 metros 31 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 121, finca número 8.017.

18. Finca 76, vivienda 36-43, con una superficie de 75 metros 67 decímetros cuadrados, más 33 metros 81 decímetros cuadrados de patio. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 123, finca número 8.018.

Tipo de subasta: 1 a 4, 6 a 10, 14, 15 y 16, todas inclusive, 9.220.000 pesetas cada una; 5, 5.220.000 pesetas; 11, 12.700.000 pesetas; 12, 4.160.000 pesetas; 13, 4.320.000 pesetas; 17, 12.700.000 pesetas, y 18, 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—45.302.

MATARÓ

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 362/1997-N, que se tramita en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de don Manuel Pigem Jutgar, con domicilio en calle Guifré el Pelós, número 27, de Mataró, representado por la Procuradora doña Anna Vilanova Siberta, ha recaído auto aprobando el Convenio votado favorablemente en Junta general de acreedores, quedando constituida la Comisión de Acreedores por «Gerona Textil, Sociedad Anónima», «Ecotint Industrial, Sociedad Limitada» y «Turbofil, Sociedad Anónima». Dicho auto obra en el citado expediente a disposición de acreedores y demás personas a quien pueda interesar.

Y para que conste y se dé publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Mataró a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario judicial.—45.309.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Navarro Vera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017002095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si la demandada resultare en paradero desconocido, se entenderá notificados los señalamientos de subasta con la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción: Vivienda letra A, en planta primera, tipo G1, del edificio en Alicante, calles Primitivo Pérez y Roselló, que tiene su entrada por la avenida Conde Lumieres, número 41, con una superficie útil de 86 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje número 27, como elemento anejo inseparable del mismo edificio. Datos registrales: Finca número 72.526. Inscrita al folio 112, libro 1.139, sección Primera, tomo 2.015, inscripción tercera.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—45.373.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1998-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco José Fernández Muñoz, doña Juana Casamiquela Gorreta y don José Canivel Álvarez, en reclamación de 5.325.457 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 12 de orden.—Vivienda del piso primero, puerta primera o de la izquierda exterior, mirando desde la calle Eusebio Estada, con acceso por el zaguán y escalera C de dicha calle, urbanización «Son Alemany», de esta ciudad. Mide 77 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con el vuelo de la terraza de la planta baja; por la derecha, con la vivienda número 13 y con caja de escalera C; por la izquierda, con vuelo de la terraza de la planta baja, y por el fondo, con la vivienda número 15 y patio de luces central. Le corresponde una cuota

del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de este partido, tomo 3.820, libro 1.224 de Palma III, folio 154, finca número 12.922-N. Valorada, a efectos de subasta, en 8.546.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0332/98, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1999, también a las diez treinta horas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—45.301.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1998-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Georg Meenderink, en reclamación de 12.363.595 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 35 de orden general correlativo. Apartamento tipo V5 número 35 de régimen interior, del conjunto residencial denominado «Almar», ubicado sobre el solar de aproximadamente 6.011 metros 50 decímetros cuadrados, del término de Andratx, lugar El Puerto, que linda: Al frente, con la carretera de Andratx al Puerto; fondo, tierra de don Jerónimo Frau Pujol; derecha, calle San Pedro, e izquierda, propiedad de don Juan Porcel. Está situado dicho apartamento en planta tercera con relación a la carretera al Puerto; y en planta segunda con relación a la calle San Pedro, de cabida construida 85 metros 51 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza con